



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 044-2009

Lima, 07 ABR. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2009-EF, del 18 de febrero de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, derogándose aquel aprobado mediante el Decreto Supremo N° 039-2006-EF;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2009-EF faculta a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN para que en un plazo de 60 días ejecute las acciones necesarias para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones que se aprueba;

Que, mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 002-2009, del 8 de enero de 2009 y de acuerdo a lo acordado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión del 16 de diciembre de 2008, se conformó el Comité de Control Interno de PROINVERSIÓN, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control Interno de PROINVERSIÓN;

Que, es necesario modificar la composición del Comité referido en el considerando precedente, adecuándolo a la nueva estructura orgánica de la institución establecida en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, incorporando como miembro suplente a un consultor de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en reemplazo del consultor de la Secretaría General, dada la mayor afinidad de dicha Oficina con las funciones a desarrollar por el Comité;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifíquese la composición del Comité de Control Interno de PROINVERSIÓN, conformado por la Resolución del Director Ejecutivo N° 002-2009, quedando integrado de acuerdo al detalle siguiente:

Miembros Titulares:

Presidente: Jefe de Riesgos de la Dirección de Asuntos Técnicos
Secretario: Jefe de la Oficina de Planificación y Racionalización
Miembro: Responsable de Presupuesto de la Oficina de Administración y Finanzas

Miembros Suplentes:

Presidente: Consultor de la Dirección de Asuntos Técnicos
Secretario: Consultor de la Oficina de Planificación y Racionalización
Miembro: Responsable de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas

Artículo 2º.- A solicitud del Presidente del Comité de Control Interno, los Jefes y Directores de las Áreas señaladas en el Artículo Primero de la presente resolución, designarán, según corresponda, a sus representantes Titulares y Suplentes, los cuales asistirán a las sesiones del Comité.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Directora Ejecutiva
PROINVERSIÓN